Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN

OBJETO: *"Prestación de servicios logísticos para la realización de jornadas de integración como estrategia para desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo, incluyendo el suministro a monto agotable de materiales, refrigerios e hidratación durante la vigencia 2026."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: CORPORACION SOCIAL MANANTIAL – NIT.816004712-4		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 18 de junio de 2026, de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa firmado por el representante legal y el profesional SST, responsables del SG-SST.	**CUMPLE**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas del profesional responsable del SG-SST. **Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3** del mismo **artículo 2** de la mencionada **Resolución 0312 del 2019,** Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de	El proponente anexa fotocopia de la cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente (Resolución 735 del 14 de mayo de 2019) y el certificado actualizado de 20 horas del SG-SST del profesional responsable del SG-SST con fecha del 16de mayo 2025.	**CUMPLE**

Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN

OBJETO: *"Prestación de servicios logísticos para la realización de jornadas de integración como estrategia para desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo, incluyendo el suministro a monto agotable de materiales, refrigerios e hidratación durante la vigencia 2026."*

2019).		
El proponente deberá anexar la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota 1:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). ***Nota 2:*** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	El proponente anexa el soporte de cargue de los estándares mínimos ante la página del Min. Trabajo. Número Radicado **REME-SGSST - 1030217 - 2025 - 1,** de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 100%, para la vigencia 2025. **Fecha de Diligenciamiento: 4/2/2026.** Nota: El artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 indica que solo realizan plan de acción las empresas que obtuvieron resultado en el porcentaje de cumplimiento igual o menor a 85%.	**CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	El proponente agrega documento firmado por el representante legal, el cual certifica el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable. Con fecha vigente del 25 de junio de 2026.	**SUBSANO/CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente SUBSANO/CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 26 de junio de 2026



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST